MINISTERIO DE SALUD

No. 464-2018-
066RH/SA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Lima, 17 de Mayo del 2018

Visto, el expediente N° 18-047983-001, que contiene el Informe N° 584-2018-EIE-OARH/MINSA, emitido por la Jefa del Equipo de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 641-2017-OGGRH/SA, de fecha 15 de junio de 2017, se contrató con eficacia anticipada del 6 de mayo al 31 de diciembre de 2017, entre otros, al médico cirujano **Luis Felipe Vásquez López**, quien adjudicó plaza remunerada en el Puesto de Salud Buldibuyo de la Gerencia Regional de Salud La Libertad, correspondiente al Programa de Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud del Proceso 2017-I, con presupuesto nacional;

Que, con Resolución Directoral N° 383-2018-OGGRH/SA, de fecha 27 de abril de 2018, se renovó con eficacia anticipada del 1 de enero al 5 de mayo de 2018, entre otros, el contrato del profesional citado en el considerando precedente, para continuar realizando el mencionado Servicio;

Que, a través de correo electrónico institucional de fecha 10 de mayo de 2018, la Coordinadora SERUMS de la Gerencia Regional de Salud La Libertad, comunica el deceso del médico cirujano **Luis Felipe Vásquez López**, ocurrido el día 28 de abril de 2018, en la Región La Libertad;

Que, a través del Informe N° 584-2018-EIE-OARH/MINSA, la Jefa del Equipo de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, manifiesta que en vista del fallecimiento del citado profesional, es pertinente dar por concluido su contrato SERUMS, con fecha 28 de abril de 2018;

Con el visado de la Jefa del Equipo de Ingreso y Escalafón y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos; y,

E. SAN MARTÍN B.

R. MERINO C.

A. QUIÑONES L.

De conformidad con lo previsto en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; en el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal – SERUMS, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-97-SA, en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA;

R. MERINO C.

E. SAN MARTIN B.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido, con eficacia anticipada al 28 de abril de 2018, por la causal de fallecimiento el contrato del médico cirujano **Luis Felipe Vásquez López**, quien adjudicó plaza remunerada en el Programa del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud del Proceso 2017-I, en el Puesto de Salud Buldibuyo de la Gerencia Regional de Salud La Libertad, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución Directoral a los familiares directos del interesado; a la Dirección General de Personal de la Salud; a los Equipos de Remuneraciones y Pensiones; Programación y Presupuesto; Bienestar Social; Ingreso y Escalafón; Sub Equipo de Registros y Legajos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y a la Gerencia Regional de Salud La Libertad, para las acciones que correspondan.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

AURA ELISA QUIÑONES LI
Directora General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
MINISTERIO DE SALUD